Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00783-00

Con fundamento en el artículo 286 del CGP, se corrige el numeral 3 del auto de data 15 de diciembre de 2020, únicamente en lo que respecta al valor indicado en dicho numeral, el cual corresponde a **$13'557.375.oo Mcte.,** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume.

Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **07** fijado hoy **20/01/2021** a la hora de las 08:00 AM.

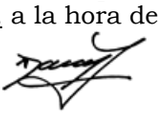

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a7868eef2c951bde57ee16bb666ca1ac959df775c560ed87b5f044be4fec8ca
Documento generado en 20/01/2021 04:33:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica